

Lanús, 08 MAY 2017

RESOLUCION N°

0229

Visto:

El expediente N° G-910.490/17 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle 1º de Mayo 1566 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Gomez Araceli Soledad, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de plátano de gran porte y con ramas altas y raíces expuestas que rompen vereda y cañerías del lugar. La vereda es angosta y el paso peatonal dificultoso por el porte del ejemplar.

Que se procedió notificar al solicitante que deberá reponer obligatoriamente el ejemplar cortado, caso contrario se labrará Acta de Comprobación.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

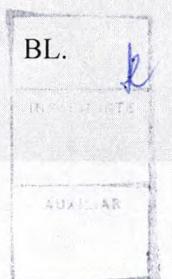
ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt.de altura de un (1) ejemplar de plátano ubicado en la calle 1º de Mayo 1566.

ARTICULO 2º: La tarea de extracción de raíces del ejemplar quedará a su cargo. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3º: En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**




R. DARIO TEZZI
Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable

